ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

SECRETARIA QUE LIDERA EL PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES DE RASTRILLADO, DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL SECTOR SABANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. ASPECTOS GENERALES

Al Municipio de Hato Corozal, conforme con los postulados Constitucionales, Legales y Reglamentarios, de acuerdo con lo señalado en los artículos 209, 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, a través de La Administración Municipal le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
El Artículo 2º de la Constitución Nacional establece que: Son fines esenciales del Estado Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La promoción de la participación comunitaria y mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con las necesidades; solucionar la necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, cultura y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que señale la constitución y la ley. La Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 3 - De los Fines de la Contratación Estatal.

La Administración Municipal de Hato Corozal Casanare, debe procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, adelantar una buena gestión administrativa, y de igual manera dar cumplimiento a los proyectos y metas condensadas en el plan de desarrollo, para lo cual debe desarrollar múltiples actuaciones que estén acordes a la constitución y la ley.

Hato Corozal cuenta con 5.500 Km2 de extensión de superficie y cuenta actualmente con cerca de los 20Km red de calles urbanas y aproximadamente 1047 Km de red vial terciaria que intercomunica las 64 veredas y dos resguardos indígenas con el casco urbano, de los cuales 670

Km no se encuentran en condiciones óptimas para ser transitadas, puesto que son caminos carreteables que no se encuentran con estructura definida, pero son el medio de comunicación entre el área rural y urbana. La malla vial rural distribuida en condiciones geográficas y topológicas diferentes que van desde terreno plano con pendientes longitudinales y transversales menor a 20 grados, hasta terreno montañoso con pendientes e inclinaciones superiores a los 45 grados en las veredas de piedemonte y sobre la derivación de la cordillera Oriental.

El sistema vial municipal está conformado por la vía primaria (marginal del llano), vías de orden departamental y vías de orden municipal; siendo las vías departamentales y municipales, las que facilitan la conectividad en el área rural y desde las comunidades rurales hacia el casco urbano Municipal. Sin duda, existen grandes dificultades de conectividad por vía terrestres entre distintos sectores del área rural, y desde las veredas y centros poblados hacia el casco urbano. Los problemas de conectividad, afectan de manera directa la calidad de vida de los habitantes del área rural, dado que dificulta el acceso a servicios sociales e institucionales que ofrece el Municipio y que en muchas ocasiones deben ser obtenidos en otros municipios; así mismo se afecta la dinámica económica del Municipio, dado que la actividad productiva permanece estancada y los beneficios terminan desplazándose municipios cercanos y de más fácil acceso.

Se estima, que en cuanto a las vías departamentales en el municipio se cuentan con 199,6 km, que corresponden:

- Vía Hato Corozal- Puerto de San Salvador con 18 km (Pavimentado)
- Vía Hato Corozal – Puerto Colombia con 102.6 km de los cuales 63 km están conformados en tierra, lo cual, dificulta el tránsito en época de invierno; 21 km se encuentran en afirmado, permaneciendo intransitable cerca de 7 meses al año
- Vía Santa Rita - San José - La Chapa, con 51 km que se encuentra en mal estado.

La malla vial del Municipio presenta deficiencia en su infraestructura, existiendo limitaciones por falta de obras como (Puentes, Obras de Arte, Obras de Protección, reposición de afirmado, mejoramiento de vía, conformación de la banca, pavimentación, construcción) y el deterioro de esta (se requiere mantenimiento, rehabilitación, adecuación y mejoramiento).

Se estima, que el 30% de las vías terciarias se encuentran a nivel de afirmado, el 68% en terreno natural y solamente el 2% de las vías se encuentran pavimentadas (La Marginal - Santa Rita – San José- La Chapa). En términos generales, se estima que el 85% de las vías terciarias en afirmado se encuentran en regular estado, mientras que el 15% de las vías en afirmado se encuentran en mal estado.

El diagnóstico de las vías rurales en el municipio de Hato Corozal muestra una situación preocupante en cuanto a la calidad y estado de la infraestructura vial. Actualmente, sólo el 1.38% de las vías están pavimentadas, proporcionando una cobertura limitada y, en consecuencia, una escasa facilidad de tránsito para los residentes. La mayoría de las vías, un 37.13%, están en afirmado, pero más del 90% de estas se encuentran en estado regular, mientras que un 10% están en condiciones malas, lo que afecta significativamente su funcionalidad y seguridad. En cuanto a las vías de tierra, que representan el 60.79% de la red vial, más del 60% se encuentran en mal estado, con problemas severos que afectan su transitabilidad, mientras que el 40% restante está en estado regular. Este panorama revela una necesidad crítica de intervención para mejorar y mantener las vías rurales, a fin de garantizar una red vial eficiente y segura que favorezca el desarrollo y la movilidad en el municipio.

Mediante esta intervención se beneficia la población rural especialmente la de zona de influencia de las vías las cuales se intervendrán puesto que la intercomunicación terrestre se convierte en una necesidad inminente para suplir necesidades básicas, asi como para suplir ámbitos como el comercio y turismo, mejorando asi los indicadores de calidad de vida. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere realizar el mantenimiento de las vías terciarias del sector sabana mediante el rastrillado con tractor, permitiendo el desarrollo local, reduciendo costos, tiempos de viaje y fundamentalmente mejorando la calidad de vida, además de dar solución y respuesta a la población del municipio, de los cuales en época de verano hacen solicitudes de mejoramiento de estas vías pues se han visto afectados por el mal estado de estas, es importante realizarlo en los primeros meses del año aprovechando la época de verano, puesto que el nivel freático del suelo ha disminuido considerablemente.

Por lo anterior, es necesario contratar los servicios de horas máquina de un tractor, para realizar el rastrillado de las vías ubicadas en las siguientes veredas y corregimientos: vereda La Reserva, vereda El Café, vereda EL Cajaro, vereda La Alemania, vereda Santa María del Casanare, vereda San José de Miravalles, vereda Santa Bárbara, vereda Los Merecures, vereda Villa Nueva, vereda La Reforma, Corregimiento de Corralito, vereda El Brillante, vereda Los Cañales, vereda Villa Julia, vereda El Samuco, vereda Guayacanes, vereda Las Tijeras, vereda Puerto Colombia, vereda Suni, vereda Corocito , y con ello habilitarlas para que se movilicen los automotores que transitan sobre estas vías, beneficiando a las comunidades de esta región.

Igualmente conviene contratar el objeto del presente estudio previo, toda vez que de esta manera se aporta al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el plan de desarrollo 2024 - 2027, "Hato Corozal es nuestro compromiso 2024 - 2027", los se encuentran enmarcadas en el Proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y AMPLIACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, elaborado y viabilizado por la Secretaria de Planeación y Política Sectorial, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, con código BPIM No. 2024851250005, LINEA 2 - CON INFRAESTRUCTURA, CALIDAD DE VIDA, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y CONECTIVIDAD SEREMOS IMPARABLES. - Sector de Competencia: Transporte - Programa: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL - Actividad: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS – meta producto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

Finalmente es oportuna la contratación de servicios del presente estudio previo en tanto que existe la disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia presupuestal 2026 y además esta contratación fue incluida en el Plan anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

1.1. Variables económicas que afectan al sector

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía Colombiana y por consiguiente el factor económico en el que inscribe el proceso de contratación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Mayo 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En mayo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (8,82%), arriendo imputado (2,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,62%), arriendo efectivo (3,09%), gas (12,68%), tomate (61,38%), frutas frescas (9,83%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,91%) y carne de res y derivados (3,72%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,18%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,55%) y arroz (-1,04%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,82	0,41
Arriendo imputado	2,84	0,36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,62	0,34
Arriendo efectivo	3,09	0,29
Gas	12,68	0,14
Tomate	61,38	0,12
Frutas frescas	9,83	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,91	0,09
Carne de res y derivados	3,72	0,09

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,87%), arriendo efectivo (6,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,60%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,49%), gas (19,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,33%), suministro de agua (7,89%), educación preescolar y básica primaria (9,46%), chocolate y productos a base de chocolate (49,24%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,64%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-17,6%), electricidad (-1,81%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,96%), arroz (-2,59%) y tomate de árbol (-23,93%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,87	0,74
Arriendo efectivo	6,26	0,57
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,60	0,56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,49	0,44
Gas	19,49	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,33	0,17
Suministro de agua	7,89	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,46	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	49,24	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,64	0,10

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,55	0,42	3,55	3,65	6,63	5,04
Vulnerables	0,53	0,40	3,66	3,68	6,96	4,91
Clase media	0,43	0,33	3,76	3,62	7,17	5,03
Ingresos altos	0,34	0,23	3,93	3,61	7,32	5,18
Total nivel de ingresos	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

En mayo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,40%), Clase media (0,33%), Ingresos altos (0,23%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,32%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,65%), Vulnerables (3,68%), Clase media (3,62%), Ingresos altos (3,61%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,63%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,04%), Vulnerables (4,91%), Clase media (5,03%), Ingresos altos (5,18%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,05%).

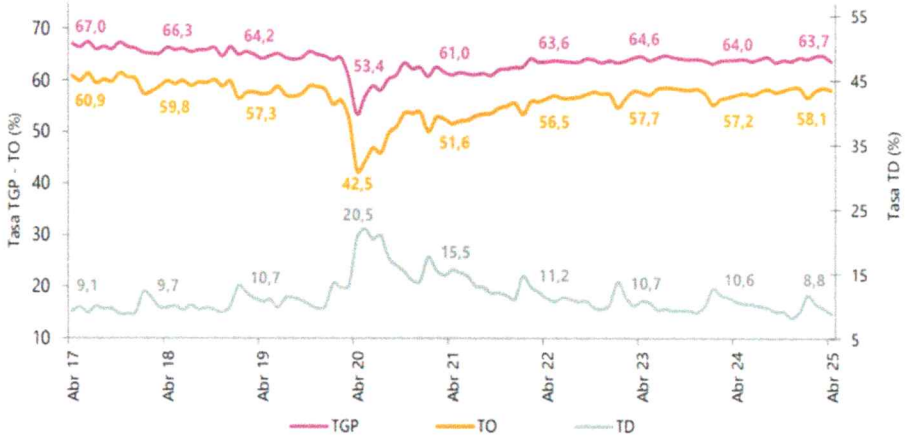
Principales indicadores del mercado laboral
abril de 2025

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

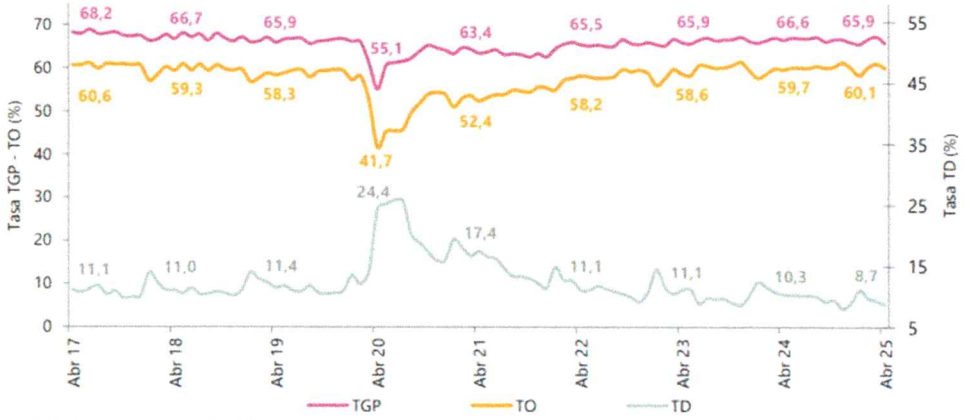
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2017 - 2025)

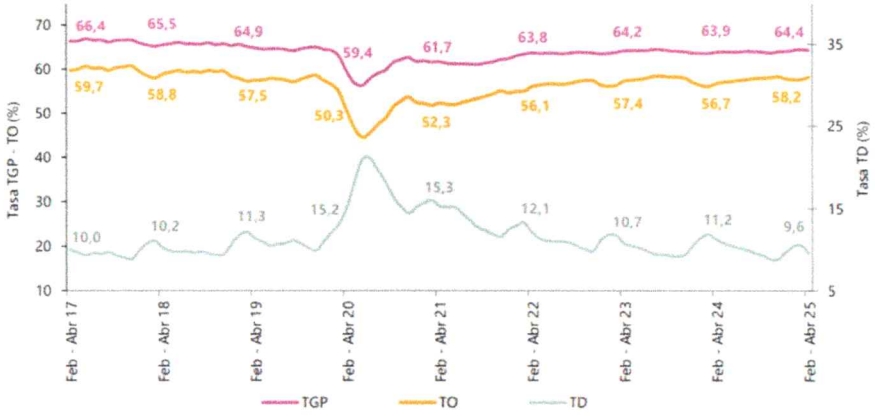


Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero – marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero – En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior

(56,7%).

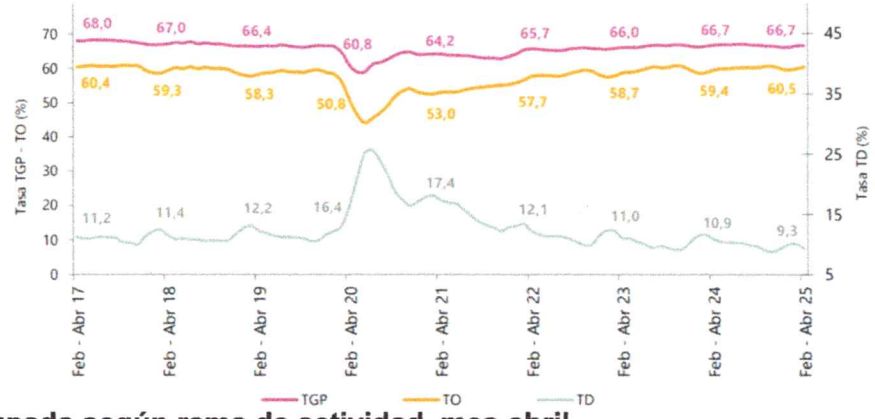
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2017 - 2025)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil febrero - abril 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (10,9%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2024 (59,4%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2017 - 2025)



Población ocupada según rama de actividad, mes abril

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2025

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

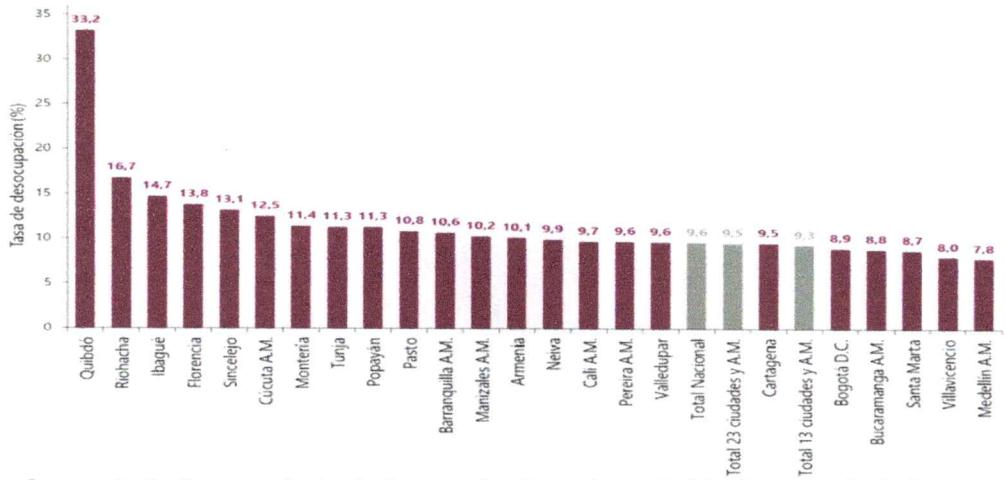
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre febrero – abril 2025

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2025



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes abril 2025

Total nacional

Para abril de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.714 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,5%) y Estudiando (23,7%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Abril (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.414**	**14.714**	**100**	**300**	
Oficios del Hogar	7.800	8.016	54,5	216	1,5
Estudiando	3.528	3.481	23,7	-48	-0,3
Otros*	3.085	3.217	21,9	132	0,9

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
I TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,9%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,8	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	4,3	-0,9
Gasto de consumo final	**3,8**	**1,1**

Formación bruta de capital

En el primer trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital crece 8,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 16).

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Formación bruta de capital fijo	1,8	-5,3
Formación bruta de capital[1]	**8,3**	**0,2**

Exportaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Exportaciones	**2,4**	**-0,8**

Importaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 11,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Importaciones	11,9	2,2

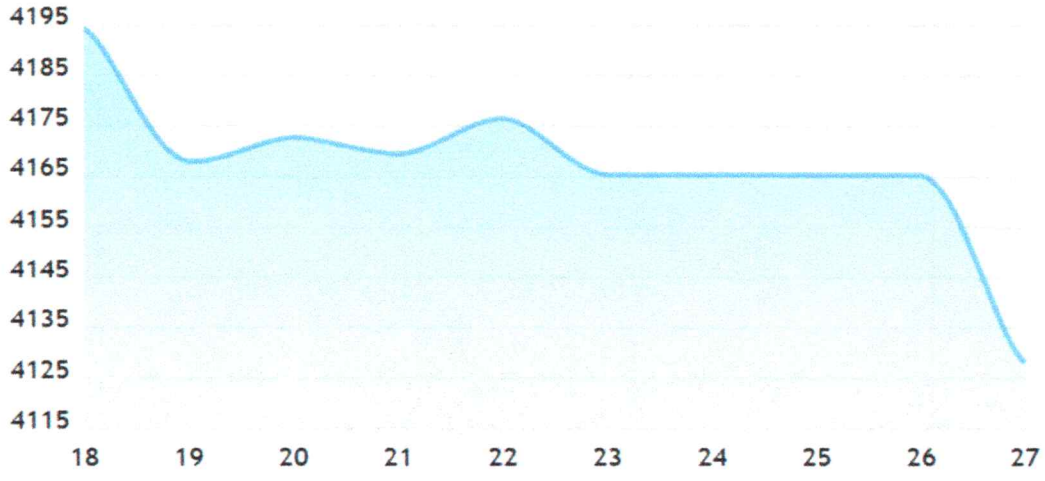
TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 17 de Junio del 2025 bajó 50.9 Pesos, equivalente a un descenso del 1.23% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 3 meses (desde 2025-03-18). La TRM disminuyó un 1.33% (55.11 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.33% (97.84 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA

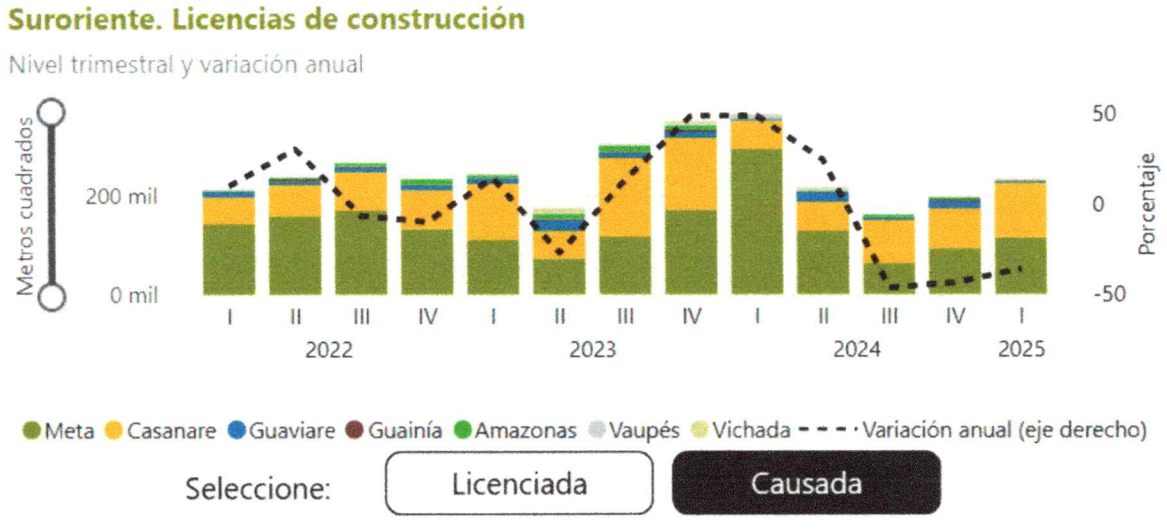


El sector aún enfrenta retos que se vieron reflejados en el comportamiento negativo de algunos indicadores como área causada, despachos de cemento y área aprobada.

El área causada se redujo, especialmente por el uso residencial, en particular en el segmento de apartamentos. En cuanto al renglón no residencial se evidenciaron aumentos en el uso institucional para el caso de Villavicencio, en tanto que en Yopal se destacó el aumento en la superficies de oficinas y comercio Asimismo, los despachos de cemento gris dirigidos hacia el Meta presentaron descenso, especialmente en el canal de concreteras, lo que corroboro el menor dinamismo de obras residenciales. El área aprobada para construir mostró disminución, atribuible ante todo al comportamiento de la capital del Meta, en donde las licencias reflejaron desajuste, especialmente en el segmento residencial.

La venta de vivienda nueva registró un crecimiento tanto en el segmento VIS como en el No VIS.

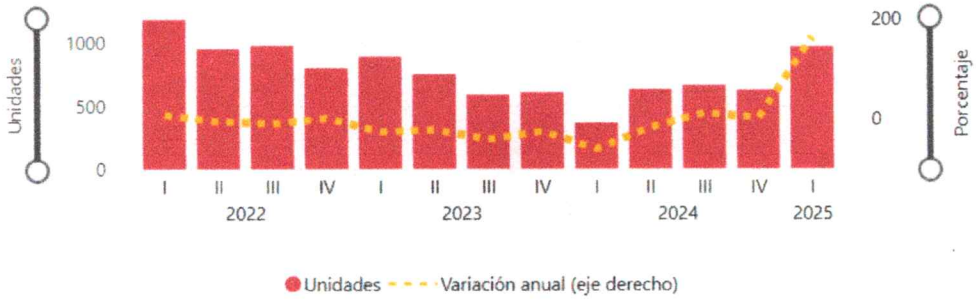
Las ventas de vivienda nueva evidenciaron incrementos en el Meta, jalonadas por mayor oferta de unidades habitacionales por parte de las principales constructoras de la región. Aunque las ventas siguieron concentradas en el segmento VIS, dada la mayor disponibilidad de subsidios canalizados a través de la administración departamental, el renglón No VIS también registró un aumento significativo. El comportamiento del sector se vio favorecido por acceso al crédito hipotecario menos restrictivo, teniendo en cuenta la disminución de la tasa de interés que posibilitó una mayor aprobación de créditos, dado el mayor ingreso disponible de los hogares. Tal situación viene siendo compatible, en alguna medida, con las señales de recuperación que viene mostrando la actividad. De otro lado, la mejora en las condiciones de la via podría haber incidido en el aumento de la inversión en la region.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República

Meta. Venta de Vivienda Total

Nivel trimestral y variación anual



Seleccione: Total

Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Casanare

Aspectos generales del departamento de Casanare

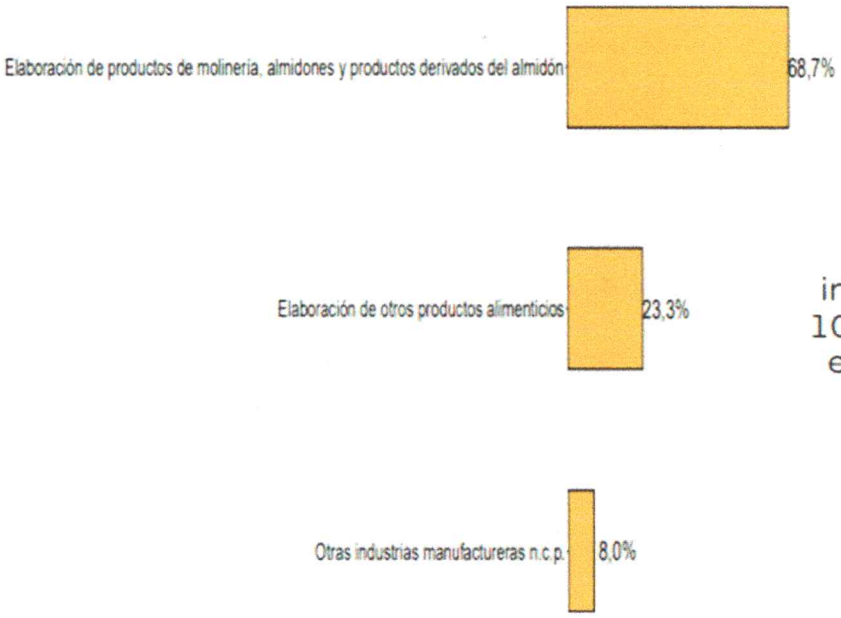
- Número municipios: 19
- Extensión territorial: 44.640 km^2
- Población (2024(p)): 475.144 habitantes
- Participación en la población total (2024(p)): 0,9 %
- Participación en el PIB nacional (2023(p)): 1,43 %
- PIB per cápita 2023(p)*: US$11.130
- Exportaciones** per cápita (2024): US$1.580,7
- Importaciones*** per cápita (2024): US$110,4

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2023(p)): US$7.943
** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US$940,4
*** Importaciones per cápita nacionales (2024): US$1.216,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

Producción Industrial anual: Casanare

Figura 7: Producción Industrial 2022

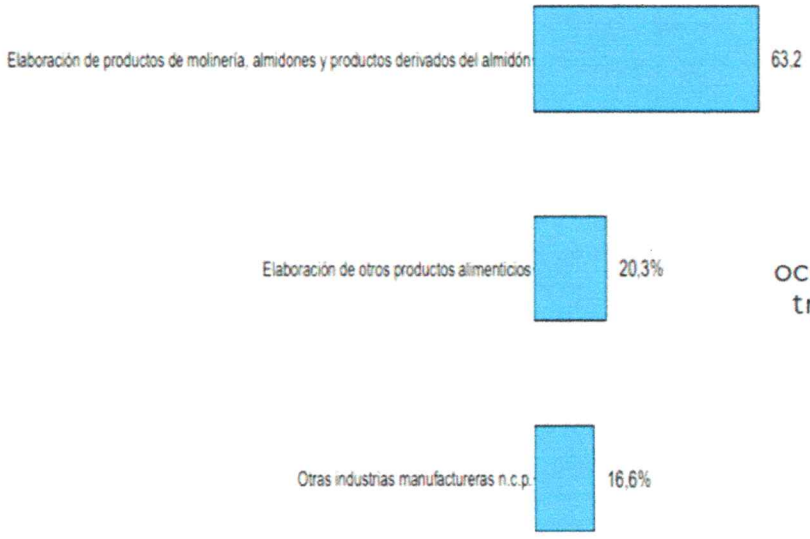


Estas tres actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Casanare los grupos 103 se incluyen en el grupo 108; los grupos 192,282, se incluyen en el grupo 329
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024.

Personal ocupado industria anual: Casanare

Figura 8: Personal Ocupado 2022



El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas tres ramas industriales en 2022.

Nota: En Casanare los grupos 103 se incluyen en el grupo 108; los grupos 192,282, se incluyen en el grupo 329
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024.

- **Salario Mínimo Legal Vigente**

El salario mínimo para 2026 quedó establecido en $1.750.905 COP (sin auxilio de transporte). Con el auxilio de transporte de $249.095 COP, el ingreso total mensual para los trabajadores que tienen derecho a este beneficio queda en $2.000.000 COP.

Este valor constituye el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y aplica a todos los trabajadores dependientes que devenguen un salario mínimo.

La definición del salario mínimo se apoya en variables económicas clave como la inflación y la productividad laboral, datos que son analizados a partir de las cifras oficiales del DANE, el Ministerio del Trabajo y el Banco de la República.

Detalles del salario mínimo 2025

- **Mensual**: se fijó en $1.750.905. Este valor constituye la base para determinar los ingresos regulares de los trabajadores y es el monto estándar que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral.

- **Diario**: para jornadas laborales completas es de $58.364. Este cálculo resulta esencial para determinar pagos a empleados que trabajan días específicos o tienen contratos por días.

- **Por hora**: aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el salario por hora, calculado en $7.296, es una referencia útil para calcular pagos en modalidades como servicios ocasionales, trabajos independientes o jornadas parciales, siempre respetando las normas legales vigentes

Bitakora

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236,460	32,634	16.01%	24,012	260,472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203,826	31,821	18.50%	20,700	224,526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172,005	29,880	21.02%	17,250	189,255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142,125	23,191	19.50%	13,567	155,692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118,934	20,234	20.50%	10,815	129,749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98,700	17,190	21.09%	8,975	107,675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81,510	16,320	25.03%	7,542	89,052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65,190	13,470	26.04%	6,033	71,223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51,720	10,695	26.07%	4,787	56,507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41,025	8,465	26.00%	3,798	44,823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32,560	6,923	27.00%	3,063	35,623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25,637	5,127	25.00%	2,450	28,087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20,510	3,699	22.00%	2,000	22,510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16,811	3,254	24.00%	1,650	18,461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13,558	2,260	20.00%	1,350	14,908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11,298	-		1,102	12,400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

A. Económico

El presupuesto oficial para el proceso de contratación que se plantea en el presente estudio previo fue elaborado por Jefersson Norberto Nuñez Valcarcel, profesional de Apoyo, aprobado por ANTONIO JOSE ESTEBAN CAMPUZANO, Secretario de Planeación y Política Sectorial. El presupuesto se obtuvo de acuerdo a los precios de mercado que aplican para la región, considerando como variables los rendimientos de la maquinaria a solicitar, como se contemplaron en los análisis de precios unitarios los cuales fueron multiplicados por la cantidad a ejecutar; los rendimientos están basados en las actividades y precios establecidos en la base de datos de la Gobernación de Casanare. (Resolución 0122 del 6 de agosto 2025).

El cálculo estimado para adelantar el proyecto objeto de este estudio previo es de

CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte ($ 47.869.250,00), producto de las cantidades de horas por el rendimiento de cada una de las máquinas de acuerdo a las actividades a ejecutar.

B. Internacional – Verificación de Tratados Internacionales

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C. Técnico - Especificaciones Técnicas

Para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y sin perjuicio de las demás estipuladas en el respectivo contrato, así como las que por esencia y naturaleza le correspondan y las consagradas en las disposiciones legales reglamentarias sobre la materia, las partes deberán ejecutar las siguientes actividades como parte de sus obligaciones. Ver anexo especificaciones técnicas

D. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El municipio de Hato Corozal Casanare, conforme a la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos: Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal (...)";. Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal, (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes, en el presente

caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consulta realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para procesos similares en lo referente al objeto del presente estudio de Entidades Públicas a nivel Nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente contratación:

Nº DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
SMC-003-2023	minima cuantia	alcaldia municipal	CONTRATAR SERVICIOS DE HORAS TRACTOR, PARA REALIZAR EL MANTENIMEINTO MEDIANTE RASTRILLADO DE VIAS TERCIARIAS DEL SECTOR SABANA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.	$29.999.730
SMC-001-2021	minima cuantia	alcaldia municipal	CONTRATAR EL SERVICIOS DE HORAS MÁQUINA DE UN TRACTOR A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE RASTRILLADO EN EL SECTOR SABANA DE MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	$24.780.000
SMC-003-2020	minima cuantia	alcaldia municipal	REALIZAR MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL SECTOR SABANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE A TRAVÉS DEL ALQUILER DE MAQUINARIA.	$24.555.814
MHC-MC-001-2019	minima cuantia	alcaldia municipal	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HORAS MAQUINA DE UN TRACTOR A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE RASTRILLADO EN EL SECTOR SABANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	$22.935.000
MHC-MC-001-2018	minima cuantia	alcaldia municipal	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HORAS MAQUINA DE UN TRACTOR A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE RASTRILLADO EN EL SECTOR SABANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	$19.875.000

MHC-MC-007-2017	minima cuantia	alcaldia municipal	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HORAS MAQUINAS DE UN TRACTOR A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE 260 KM DE RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE RASTRILLADO EN EL SECTOR SABANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	$19.500.000

3. ANALSIIS DE LA OFERTA

así mismo para el análisis de la oferta se consultó la base de datos de la Cámara de Comercio de Casanare en la cual se tienen registros de las empresas con actividad económica relacionada con Organización de convenciones y eventos comerciales

RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
ACEVEDO SILVA JAIRO ENRIQUE	INVERSORA SAN RAFAEL S.A.S
PRECIADO CASTILLO PLUTARCO	GEISE S.A.S.
CAHUEÑO BECERRA CLAUDIO POMPILIO	2A CATERING SAS
CALDERON FONSECA HENRY	SERVICES GROUP AVNE Y ASOCIADOS S.A.S.
ACOSTA ALFONSO MAYORLY ANDREA	LS2 - SERVICIOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS
TOVAR FRANCO JEFFERSON JOAO	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S
INVERSIONES EL MANA A&P LTDA	LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.
FALCK SERVICES S.A.S BIC	GREEM SAS
INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	GRUPO EMPRESARIAL RANCHO DOÑA SARA SAS
CREATIVOS 48 S.A.S	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.
COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC	DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS
AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.	DOLCE ROMA CATERING Y SERVICIOS S.A.S.
QUALITY PRIME SAS	DYP COMPANY SAS
GRUPO EMPRESARIAL DAR EMPLEO S.A.S. EN LIQUIDACION	IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S
ROMEREÑA S.A.S	JM CONSULTING & SERVICES SAS

a. REQUISITOS FINANCIEROS

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiero, administrativa, técnica y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los

proponentes de tal manera que la entidad estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

Los indicadores financieros del proponente, además de ser un referente del componente del mercado, muestran el resultado de la gestión y eficacia del proponente o sus administradores frente a la ejecución de su objeto social y sus recursos financieros, siendo este último un aspecto muy importante, toda vez, que es el proponente quien debe asegurar a través de su solidez financiera la ejecución del objeto social de los procesos. Para este proceso y en consecuencia con el estudio del sector, el objeto, la forma de pago y plazo del contrato se realiza el siguiente análisis, con el fin de establecer los requisitos habilitantes financieros para este proceso

4. ASPECTO LEGAL

La ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios;; en el artículo 3 numeral 23 dice que, en Materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal.

La Ley 715 de 2001 en el artículo 76.4.1. En materia de transporte, encontramos que es competencia del ente territorial "Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente".

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Constitución Política: Artículo 315. Son atribuciones del alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Ley 1551 de 2012, Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: (...) 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los

pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

5. SOPORTE LEGAL MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las características particulares del presente proceso contractual, se determina que se trata de un contrato de suministro, cuya selección de proponentes se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública.

CONCLUCIONES

La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisiciones de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal.

ANTONIO JOSE ESTEBAN CAMPUZANO
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Proyecto: Jefersson Nuñez Valcarcel
Profesional de Apoyo SPP